



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE JULIO DE 2007

No. 118

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL 2
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN POR LA CONSERVACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN RESERVAS ECOLÓGICAS COMUNITARIAS 3
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ PARA LA ASIGNACIÓN, APROVECHAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS EN LOS BOSQUES DE CHAPULTEPEC, SAN JUAN DE ARAGÓN Y EN LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 4
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN 6

#### DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 8
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 134

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ THE PEPSI BOTTLING GROUP MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. 146
- ◆ CORPORACIÓN AMC, S.A. DE C.V. 149
- ◆ EDICIONES MUNDO CREATIVO, S.A. DE C.V. 150
- ◆ SPICER SERVICIOS, S.A. DE C.V. 151
- ◆ **EDICTOS** 152
- ◆ AVISO 154

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****JEFATURA DE GOBIERNO****ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracción X, 67 fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 5º, 12, 14, 15 fracción IV, 16 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6º fracción I, 9º fracciones VII y XLVI, 15, 22, fracción I, 36, 37, 38, 39, 40, fracción I y 41 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 26 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de dos mil dos, se aprobó la creación del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, como una unidad de asesoría, consulta y coordinación de proyectos de normas ambientales para el Distrito Federal;

Que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de dos mil cinco, se reformó el diverso por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, adicionando y cambiando la denominación de diversas unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente.

Que tomando en consideración que mediante Decretos que Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 19 de enero y 28 de febrero de dos mil siete, se modificó la denominación de diversas unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente y con el objeto de actualizar la integración de dicho Comité, así como los instrumentos jurídicos de la Administración Pública de esta entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ÚNICO**.- Se reforman las fracciones II, III, IV, V VII y se adiciona la fracción IX del artículo tercero; para quedar como sigue:

**TERCERO. ...**

- I. ...
- II. Un Secretario Técnico, quien será el Director General de Regulación Ambiental;
- III. El Director General de Gestión de la Calidad del Aire;

- IV. El Director General de Planeación y Coordinación de Políticas;
- V. El Director General de la Comisión de Recursos Naturales;
- VI. ...
- VII. El Director General de Zoológicos y Vida Silvestre;
- VIII. ...
- IX. El Director Ejecutivo de Vigilancia Ambiental.

### TRANSITORIO

**ÚNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil siete.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA.- FIRMA.**

---

### ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN POR LA CONSERVACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN RESERVAS ECOLÓGICAS COMUNITARIAS.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 122 Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8° fracción II, 12 fracciones X y XIII, 67 fracciones II y III, 87, 90 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 4° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11 y 13 fracciones X y XI de la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable; 7°, 8°, 10 fracciones I y V y 18 de la Ley General de Vida Silvestre; 5°, 12, 14, 15 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6° fracciones I y II, 8°, 9° fracciones XIII, XIV, XVII y XVIII, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 69, 71 Bis, 91, 92 fracción VII, 92 Bis-4 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 7° fracción IV, numeral 5 y 56 Ter, fracciones II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que con la finalidad de contar con un instrumento idóneo que contribuyera a la valoración y conservación de los bosques del Distrito Federal, y de los Servicios Ambientales que generan, el 19 de octubre de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Acuerdo por el que se expide el Programa de Retribución por al Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias”, en que se prevé que el otorgamiento de retribuciones e incentivos corresponde a un Comité Técnico integrado por diversas áreas pertenecientes a la propia Secretaría del Medio Ambiente;

Que tomando en consideración que los días 19 de enero y 28 de febrero, ambos de 2007, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, sendos Decretos que Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior